



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ

GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 557 -2019/MDJLO-GM

José Leonardo Ortiz,

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ:

VISTO: El Informe N° 368-2019-MDJLO/GAyF y el Informe N° 1025-2019/MDJLO-SGL a través de los cuales se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019, para incluir los procedimientos de selección Subasta Inversa Electrónica N° 002 y 003-2019/MDJLO para la Adquisición de Materiales para la ejecución del obra: "Construcción de Pistas y Veredas de la calle Mesones Muro tramo entre las calles Carlos Castañeda y la calle Jorge Chávez del Distrito de José Leonardo Ortiz".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Resolución de Gerencia N° 047-2019-MDJLO/GM de fecha 16 de Enero del 2019 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz para el Ejercicio Fiscal 2019.

Que, de acuerdo al artículo 06° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica en su punto 6.2 que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones".

Que, de acuerdo al artículo 06° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indica en su punto 6.4 que: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".

Que, de acuerdo al ítem 7.6 de la DIRECTIVA N° 002-2019-OSCE/CD - PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES, indica en su punto 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 373-219/MDJLO-GM de fecha 08 de Agosto del 2019, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la obra: "Construcción de Pistas y Veredas de la calle Mesones Muro tramo entre las calles Carlos Castañeda y Jorge Chávez, Distrito de José Leonardo Ortiz - Chiclayo - Lambayeque" con SNIP N° 140617.

Que, mediante Requerimiento N° 019-2019-MDJLO/GIDU, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano solicita la Adquisición de Agregados para la Construcción de Pistas y Veredas de la calle Mesones Muro tramo entre las calles Carlos Castañeda y Jorge Chávez.

Que, mediante Requerimiento N° 021-2019-MDJLO/GIDU, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano solicita la Adquisición de Adoquines de Concreto Natural para la Construcción de Pistas y Veredas de la calle Mesones Muro tramo entre las calles Carlos Castañeda y Jorge Chávez.

Que, con Informe N° 1016-219-MDJLO/SGL de fecha 18 de Noviembre del 2019 la Sub Gerencia de Logística después de haber realizado la indagación de mercado para atender el requerimiento de adoquines de concreto natural para la obra, solicitó la certificación presupuestal por el importe de S/ 45,330.00 soles; la misma que fue otorgada mediante Informe N° 1668-2019-MDJLO/GPPTO con Certificación de Crédito Presupuestario N° 1379-2019.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ

GERENCIA MUNICIPAL

Que, con Informe N° 1024-219-MDJLO/SGL de fecha 20 de Noviembre del 2019 la Sub Gerencia de Logística después de haber realizado la indagación de mercado para atender el requerimiento de agregados para la obra, solicitó la certificación presupuestal por el importe de S/ 62,216.12 soles; la misma que fue otorgada mediante Informe N° 1678-2019-MDJLO/GPPTO con Certificación de Crédito Presupuestario N° 1389-2019.

En este sentido, se indica que teniendo los documentos necesarios es procedente realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, por motivos de **INCLUSIÓN** de los Procedimientos de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 002 y 003-2019/MDJLO para la Adquisición de Materiales para la ejecución del obra: "Construcción de Pistas y Veredas de la calle Mesones Muro tramo entre las calles Carlos Castañeda y la calle Jorge Chávez del Distrito de José Leonardo Ortiz".

Estando a las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, numeral 6, de la Ley N.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades", Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y la Resolución de Alcaldía N° 465-2019-MDJLO/A de fecha 18 de Noviembre del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación por **INCLUSION** del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2019 de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, incorporando los Procedimientos de Selección:

- 1.- Subasta Inversa Electrónica N° 002-2019/MDJLO para la Adquisición de Adoquines de Concreto Natural para la Construcción de Pistas y Veredas de la calle Mesones Muro tramo entre las calles Carlos Castañeda y la calle Jorge Chávez del Distrito de José Leonardo Ortiz con un valor estimado de S/ 45,330.00soles.
- 2.- Subasta Inversa Electrónica N° 003-2019/MDJLO para la Adquisición de Agregados para la Construcción de Pistas y Veredas de la calle Mesones Muro tramo entre las calles Carlos Castañeda y Jorge Chávez con un valor estimado de S/ 62,216.12 soles.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER su publicación en la Sub Gerencia de Logística y además que ésta se encargue de la publicación de la modificación del Pla Anual de Contrataciones 2019 en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, encargándose del cumplimiento de dicha publicación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Logística, así como en el portal institucional de la Municipalidad; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al costo de reproducción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL JOSE L. ORTIZ
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.º Guillermo Pérez Cabrera
GERENTE

c.c
GyF
SGL
SGTIP
Archivo

